

PROCESO: **SUCESION INTESTADA**
RADICADO: **2020-00222-00**

Al Despacho del Señor Juez con el informe que NO existe embargo de remanente NI EXISTE EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso.
Bucaramanga, Julio 9 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y a lo solicitado por la parte demandante a que los interesados ya tramitaron el proceso en la notaría sexta de Bucaramanga como consta en la Escritura pública No. 447 de marzo 2 de 2021, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- DAR POR TERMINADO** el proceso SUCESION INTESTADA adelantado por NELSON CHAIN DAVID siendo causante la señora LILIAM DAVID DE CHAIN (q.e.p.d.), en razón a que se tramitó la sucesión ante la notaría sexta del círculo de Bucaramanga.

- 2)- EN FIRME este** auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

| |
|---|
| EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: JULIO 12 DE 2021 |
|  |
| MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA |